



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N° 1999

CHIGUAYANTE, 19 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 790 de 30 de abril de 2012, que aprueba el Programa Social Organizaciones Territoriales denominado "Organizaciones informadas, actores primordiales en el desarrollo comunal"; contrato de honorarios de fecha 16 de octubre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Alina Viviana Muñoz Rojas; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 16 de octubre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Alina Viviana Muñoz Rojas.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: p 10/10/12